

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE
LOS DEPARTAMENTOS DE ESTADÍSTICA Y
FÍSICA ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.**

CONCEPCIÓN, 17 de junio de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 4.702

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y el Decreto Universitario exento N° 01/2014,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Carlos Marín Contreras, en su ordinario N° 42/2022, relativo a formalizar la convocatoria a los procesos eleccionarios para elegir a los Representantes de los Departamentos de Estadística y Física ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que los actuales representantes terminan en sus designaciones el día 12 de agosto de 2022.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer los cargos señalados desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Marín, en su ordinario N° 42/2022 citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones

DECRETO:

1. Convócase a los procesos eleccionarios a realizarse en la Facultad de Ciencias a objeto de que los académicos y académicas de los Departamentos de Estadística y Física, elijan sus respectivos Representantes ante el Consejo de esa Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **lunes 1° de agosto de 2022**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **viernes 5 de agosto de 2022** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario de los procesos electorarios indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Viernes 15 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Miércoles 27 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Jueves 28 de julio
4	Fecha de la Votación.	Lunes 1° de agosto
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 1° de agosto
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 3 de agosto
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Viernes 5 de agosto
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 5 de agosto
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 9 de agosto
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Jueves 11 de agosto

3. La Organización de los procesos electorarios, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión de los procesos de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES - RECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General